



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 4003 005-2021-00111-00

CÓDIGO DE TRÁMITE ASIGNADO N° 238910

ACCIONANTE: JOSÉ HENRY GAITÁN LÓPEZ.

ACCIONADA: BANCO DE BOGOTÁ y SEGUROS ALFA S.A.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **JOSÉ HENRY GAITÁN LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.292.017**, actuando en nombre propio, contra **BANCO DE BOGOTÁ y SEGUROS ALFA S.A**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a las accionadas, para que por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, **en el término de dos (2) días** contados a partir del recibo de la notificación, **informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia**.

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación de **COLPENSIONES** y el **DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO DEL BANCO DE BOGOTÁ** por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quienes dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación, deberán informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia y hacer las manifestaciones que consideren pertinentes.

REQUIERASE al accionante para que en el término de un (1) día, aporte los derechos de petición radicados ante las entidades accionadas, así como las **pruebas** que menciona en el escrito de tutela.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a las accionadas y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez